



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2011.

FORMA A-54
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a nueve de septiembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, con **1)** copia certificada del auto de Presidencia de siete de septiembre pasado, dictado en el **recurso de reclamación 64/2011-CA**, derivado de esta controversia constitucional; y **2)** el oficio PGR/463/2011 y anexo de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **49821**. Conste

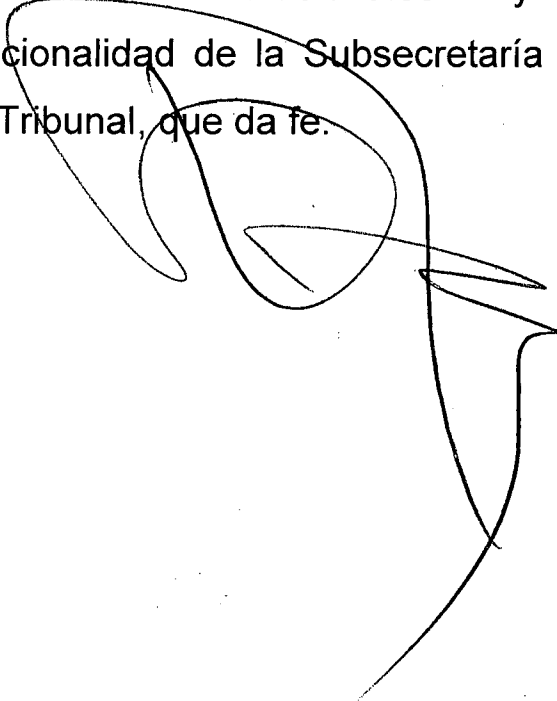
México, Distrito Federal, a nueve de septiembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada del proveído de siete de septiembre pasado, dictado por el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación **64/2011-CA**, interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en contra del auto de veintinueve de agosto pasado, por el que se admitió a trámite la demanda de la presente controversia constitucional.

Asimismo, glócese a los autos el oficio y anexo de la **Procuradora General de la República**, y de conformidad con los artículos 10, fracción IV y 11, primero y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene señalando **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como **delegados** a las personas que menciona; asimismo, dígasele que una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que, en su caso, se acompañen, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita; y en cuanto a los anexos del escrito inicial de demanda, éstos se le entregaron mediante oficio **2723/2011**, notificado en su residencia oficial el treinta de agosto del año en curso.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of Sergio Salvador Aguirre Anguiano. It consists of several overlapping loops and a long, sweeping tail.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, likely the signature of Marco Antonio Cepeda Anaya. It is contained within a roughly oval-shaped outline.